



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº 5/2022

Montevideo, 3 de febrero de 2022

VISTO: las actuaciones relativas a la solicitud de inhabilitación presentada por Asociación Civil Club Cannábico Amnesia.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) La Asociación Civil Club Cannábico Amnesia fue habilitada por la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) para actuar como Club de Membresía por Resolución R/JD/119/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020.

II) El 26 de enero de 2022 la Asociación Civil mencionada solicitó la suspensión de sus actividades.

III) Es atribución del IRCCA la autorización de los Clubes Cannábicos de Membresía, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y, por tanto, ingresa dentro de su competencia la inhabilitación de los mismos.

IV) Por Resolución R/JD/8/2022 la Junta Directiva del IRCCA delegó tal atribución en la Dirección Ejecutiva para los casos en que el trámite se inicie a solicitud del Club Cannábico de Membresía.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por los artículos 28 literal A) y 29 literal J) de la Ley Nº19.172, el Decreto Nº120/014 y la Resolución R/JD/8/2022;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Inhabilitar a la Asociación Civil Club Cannábico Amnesia, a su solicitud, para actuar como Club Cannábico de Membresía, hasta tanto solicite nueva habilitación, cumpliendo con todas las condiciones establecidas por la normativa vigente.

2º) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil.

3º) Agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.

4º) Encomendar al Área de Fiscalización del IRCCA el control sobre el cumplimiento de la presente.



5°) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y en el sitio web del IRCCA.

Firmado por:

- Ec. Juan Ignacio Tastás – Director Ejecutivo – IRCCA